



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 14 CON CALLE 14 ESQUINA PALACIO DE JUSTICIA PISO 5
MAIL: j05cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co. Teléfono: 321 715 1499
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Cesar, nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA.
RADICACIÓN: 20001-40-03-005-2015-00211-00.
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., NIT. 800.037.800-8.
DEMANDADO: NAHUN CLAVIJO RANGEL, C.C. 77.034.531.
PROVIDENCIA: RELEVA CURADOR AD-LITEM Y COMPULSA COPIAS.

Atendiendo el fenecimiento del término otorgado al doctor JOSE LUIS CUELLO CHIRINO, en providencia del 03 de marzo de 2021¹, para acudir a tomar posesión del cargo en el que fue designado mediante auto del 21 de agosto de 2018², sin que lo haya hecho, este Despacho en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7°, del artículo 48 del Código General del Proceso, ordena la compulsa de copias de la actuación a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Cesar, con el fin de que realice la investigación disciplinaria correspondiente, en contra del aludido togado.

El Despacho procederá a relevar del cargo al doctor JOSE LUIS CUELLO CHIRINO, y a nombrar un nuevo Curador Ad Litem que represente los intereses del demandado NAHUN CLAVIJO RANGEL.

En consecuencia, se designa al doctor FRANYER JASETH MONTES MEJIA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.065.607.914, y portador de la Tarjeta Profesional No. 407.278 del Consejo Superior de la Judicatura. El designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Por Secretaría, comuníquese esta decisión a la dirección de correo electrónico que figura en el Registro Nacional de Abogados, la cual corresponde a franymontesjudiciales@gmail.com.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil Municipal de Valledupar,

RESUELVE:

PRIMERO: Compulsar copias de la actuación a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Cesar, para lo de su competencia. Procédase por Secretaría.

SEGUNDO: Nombrar como Curador Ad Litem en el proceso de la referencia, al doctor FRANYER JASETH MONTES MEJIA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.065.607.914, y portador de la Tarjeta Profesional No. 407.278, del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente los intereses del demandado NAHUN CLAVIJO RANGEL.

TERCERO: Por Secretaría, líbrense los correspondientes oficios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

¹ Visible en Expediente Digital, C01Principal "25AutoNoRelevaCurador"

² Visible en Expediente Digital, C01Principal "20AutoDesignaCurador20150021100"

Firmado Por:
Jose Edilberto Vanegas Castillo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8578f76707fbd5d8ac8fc599c21a35df10099eff96a524099d39121d790203**

Documento generado en 09/11/2023 05:06:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>